



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**8L/PE-0400** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre familias con todos los miembros desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 3

**8L/PE-0401** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre familias con todos los miembros desempleados y sin prestación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5

**8L/PE-0454** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre población extranjera ocupada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5


**8L/PE-0513** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre desempleados registrados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 7

**8L/PE-0514** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre familias con todos los miembros desempleados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 7

**8L/PE-0536** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inversiones ejecutadas en materia de pesca en Lanzarote en 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 8

**8L/PE-0546** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inversiones ejecutadas en materia de pesca en La Graciosa en 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 9

**8L/PE-0547** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inversiones en materia de pesca en La Graciosa en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

- 8L/PE-0548** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inversiones en materia de pesca en Lanzarote en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10
- 8L/PE-0553** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre estudiantes con discapacidad cursando Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11
- 8L/PE-0572** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre reestructuración de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 12
- 8L/PE-0574** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras de construcción en la balsa de La Viña, La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 13
- 8L/PE-0581** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre abandono escolar de los estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 14
- 8L/PE-0582** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre abandono escolar de estudiantes con discapacidad en la Educación Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 15
- 8L/PE-0620** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre la enfermedad hemorragia vírica del conejo que afecta a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 16
- 8L/PE-0551** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre estudiantes con discapacidad cursando estudios superiores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación. Página 18
- 8L/PE-0580** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre abandono de los estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación. Página 19
- 

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-0400** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre familias con todos los miembros desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3, de 3/1/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre familias con todos los miembros desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre:

FAMILIAS CON TODOS LOS MIEMBROS DESEMPLEADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La valoración estadística que se aporta en la dirección electrónica adjunta y que la misma se encuentra en la web del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

[http://www2.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-web/tabla.do?path=/05011/E30308A/P0001/10/&file=E30308A\\_0082.px&type=pcaxis&L=0&pag=1&pathL=/05011/E30308A/P0001](http://www2.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-web/tabla.do?path=/05011/E30308A/P0001/10/&file=E30308A_0082.px&type=pcaxis&L=0&pag=1&pathL=/05011/E30308A/P0001).

En atención a su pregunta se le aporta en documentos anexos, la información que al respecto se ha publicado en la web oficial del ISTAC para el tercer trimestre de 2011 y que a su vez que ha sido extrapolado del último informe de la Encuesta de Población Activa EPA. Como se desprende de los documentos anexos, no resulta reflejado como ‘familias’ pues no resulta ser una característica analizable, sino que el valor que se determina es vivienda/hogares con miembros desempleados.

Dando así con el contenido de este y en razón a su carácter, cumplida atención a la información solicitada.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**ESTADÍSTICAS**  
**EL ISTAC**

• **Resultados**

**Hogares según miembros del hogar y perceptores de ingresos por periodos.**

Esta tabla se publica en:

- Encuesta de Población Activa: Resultados trimestrales

**Información general de la tabla**

**Unidad de medida:**

Miles de hogares

**Tipo de dato:**

-

**Periodo de referencia:**

Trimestre

-

|                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
|                             | <b>TOTAL</b>          |
|                             | 2011 Tercer trimestre |
| Sin perceptores de ingresos | 31,73                 |

**EPA.- TERCER TRIMESTRE**

**8. Datos de hogares**

|   |                 |             |             |              |             |
|---|-----------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| <b>TOTAL HOGARES</b>                    | <b>17.371,5</b> | <b>42,0</b> | <b>0,24</b> | <b>171,8</b> | <b>1,00</b> |
| Hogares con al menos un activo          | 12.982,6        | -8,2        | -0,06       | 57,6         | 0,45        |
| - Todos están ocupados                  | 9.058,3         | -102,7      | -1,12       | -201,7       | -2,18       |
| - Todos están parados                   | 1.425,2         | 57,7        | 4,22        | 132,9        | 10,28       |
| Hogares en los que no hay ningún activo | 4.388,9         | 50,2        | 1,16        | 114,2        | 2,67        |

**8L/PE-0401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre familias con todos los miembros desempleados y sin prestación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4, de 3/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre familias con todos los miembros desempleados y sin prestación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre:

FAMILIAS CON TODOS LOS MIEMBROS DESEMPLEADOS Y SIN PRESTACIÓN DE DESEMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La valoración estadística que se aporta en anexo, se encuentra en la dirección electrónica de la web del Instituto Canario de Estadísticas (ISTAC), y que la misma se refiere al número de hogares, puesto que el término familia no resulta entre los recogidos en las estadísticas oficiales de cualquier ámbito.

[http://www2.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-web/tabla.do?path=/05011/E30308A/P0001/10/&file=E30308A\\_0082.px&type=pcaxis&L=0&pag=1&pathL=/05011/E30308A/P0001](http://www2.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-web/tabla.do?path=/05011/E30308A/P0001/10/&file=E30308A_0082.px&type=pcaxis&L=0&pag=1&pathL=/05011/E30308A/P0001)

Dando así con el contenido de este y en razón a su carácter, cumplida atención a la información solicitada.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0454 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre población extranjera ocupada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 5, de 3/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre población extranjera ocupada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

POBLACIÓN EXTRANJERA OCUPADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos de acceso público que están recogidos en las webs del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se ha producido una reforma estructural en la base de datos que afecta a los que se encontraban en ella antes de 2005 y por tanto entre otros a la información relativa a la evolución de la población extranjera ocupada o en su caso entendiéndose referirnos a los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en situación de alta, como situación asimilable al término ‘ocupado’ de la pregunta y a la valoración de su evolución, en Canarias, a fecha 31 de diciembre de 2003. Por ello, lo que se ha de valorar sobre lo contenido en los datos públicos y oficiales que se encuentran recogidos en la actualidad son desde 2005 en adelante.

La información estadística oficial que existe en estos momentos no ofrece la evolución a fecha 31 de diciembre de 2003 y lo que sí es posible concretar, para la misma fecha, es el dato de 63.025 los trabajadores extranjeros dados de alta en la Seguridad Social en Canarias y aportar tabla con el primer trimestre de 2005, como datos más antiguos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



## Encuesta de Población Activa

Comunidades Autónomas

Ocupados por nacionalidad, sexo y comunidad autónoma

|               |   |
|---------------|---|
| Sexo:         | <input type="text" value="Ambos sexos"/>                              |
| Nacionalidad: | <input type="text" value="Extranjera: Total"/>                        |
| Fecha:        | <input type="text" value="2005T1"/> <input type="button" value="Ir"/> |

|                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| <b>Valores actuales:</b> |                   |
| Sexo:                    | Ambos sexos       |
| Nacionalidad:            | Extranjera: Total |

2005T1

|                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
|                    | <b>Extranjera: Total</b> |
|                    | <b>2005T1</b>            |
| <b>Ambos sexos</b> |                          |
| <b>Canarias</b>    | 108,7                    |

**8L/PE-0513 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre desempleados registrados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 6, de 3/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre desempleados registrados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

DESEMPLEADOS REGISTRADOS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos relativos al número de desempleados en la isla de La Gomera, desagregados por Municipio son datos de carácter público y como tal se puede acceder a través de la página web del Observatorio Canario, [www.obecan](http://www.obecan).

En relación con los datos requeridos relativos a los desempleados de la isla de La Gomera que carecen de prestación por desempleo, significarle que dichos datos forman parte de la información de carácter público y general, que en consecuencia, están publicados y se puede acceder a ellos a través de la web del Instituto Canario de Estadísticas, ISTAC, [www.https://sede.gobcan.es/istac/](https://sede.gobcan.es/istac/).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0514 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre familias con todos los miembros desempleados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 7, de 3/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre familias con todos los miembros desempleados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

FAMILIAS CON TODOS LOS MIEMBROS DESEMPLEADOS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a cuántas familias, en la isla de La Gomera, tienen a todos sus miembros desempleados, le indicamos que la información que se recoge por todas las páginas oficiales hacen referencia a hogares y no al término familia, pues este no resulta una variable sujeta a análisis estadísticos en pureza. Por tanto, los datos relativos a los hogares se encuentran recogidos en la webs de titularidad estatal o autonómicas en las que dichos datos son de carácter público y oficial, siendo que se puede acceder a toda la información requerida a través de la pagina web del Observatorio Canario, [www.obecan](http://www.obecan).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0536 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones ejecutadas en materia de pesca en Lanzarote en 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 8, de 3/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones ejecutadas en materia de pesca en Lanzarote en 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

|  |        |
|--|--------|
| INVERSIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE PESCA EN LANZAROTE EN 2010.   | PE-536 |
| INVERSIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE PESCA EN LA GRACIOSA EN 2010. | PE-546 |
| INVERSIONES EN MATERIA DE PESCA EN LA GRACIOSA EN 2011.            | PE-547 |
| INVERSIONES EN MATERIA DE PESCA EN LANZAROTE EN 2011.              | PE-548 |

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:



| Periodo  | Actuaciones   | Inversión           |
|--|---|---------------------|
| 2010/2011  | * Generador de vapor para 1.500 kilos para la industria de Manipulación de pescado en Puerto Naos (T.M. de Arrecife).               | 71.119,23 €         |
|  | * Instalación petrolífera de 20 m <sup>3</sup> para suministro a embarcaciones en el refugio pesquero de La Santa (T.M. de Tinajo). | 83.402,10 €         |
|  | * Portico Automotor de 70 toneladas para el refugio pesquero de Puerto del Carmen (T.M. de Tías).                                   | 250.000,00 €        |
| <b>Inversión Total ejecutada periodo 2010-2011</b> |   | <b>404.521,33 €</b> |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0546 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones ejecutadas en materia de pesca en La Graciosa en 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 8, de 3/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones ejecutadas en materia de pesca en La Graciosa en 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

|  |        |
|--|--------|
| INVERSIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE PESCA EN LANZAROTE EN 2010.   | PE-536 |
| INVERSIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE PESCA EN LA GRACIOSA EN 2010. | PE-546 |
| INVERSIONES EN MATERIA DE PESCA EN LA GRACIOSA EN 2011.            | PE-547 |
| INVERSIONES EN MATERIA DE PESCA EN LANZAROTE EN 2011.              | PE-548 |

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Periodo  | Actuaciones   | Inversión           |
|--|---|---------------------|
| 2010/2011  | * Generador de vapor para 1.500 kilos para la industria de Manipulación de pescado en Puerto Naos (T.M. de Arrecife).               | 71.119,23 €         |
|  | * Instalación petrolífera de 20 m <sup>3</sup> para suministro a embarcaciones en el refugio pesquero de La Santa (T.M. de Tinajo). | 83.402,10 €         |
|  | * Portico Automotor de 70 toneladas para el refugio pesquero de Puerto del Carmen (T.M. de Tías).                                   | 250.000,00 €        |
| <b>Inversión Total ejecutada periodo 2010-2011</b> |   | <b>404.521,33 €</b> |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones en materia de pesca en La Graciosa en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 8, de 3/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones en materia de pesca en La Graciosa en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

|  |        |
|--|--------|
| INVERSIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE PESCA EN LANZAROTE EN 2010.   | PE-536 |
| INVERSIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE PESCA EN LA GRACIOSA EN 2010. | PE-546 |
| INVERSIONES EN MATERIA DE PESCA EN LA GRACIOSA EN 2011.            | PE-547 |
| INVERSIONES EN MATERIA DE PESCA EN LANZAROTE EN 2011.              | PE-548 |

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Periodo   | Actuaciones   | Inversión           |
|-----------|---|---------------------|
|           |   |                     |
| 2010/2011 | * Generador de vapor para 1.500 kilos para la industria de Manipulación de pescado en Puerto Naos (T.M. de Arrecife).               | 71.119,23 €         |
|           | * Instalacion petrolifera de 20 m <sup>3</sup> para suministro a embarcaciones en el refugio pesquero de La Santa (T.M. de Tinajo). | 83.402,10 €         |
|           | * Portico Automotor de 70 toneladas para el refugio pesquero de Puerto del Carmen (T.M. de Tias).                                   | 250.000,00 €        |
|           | <b>Inversión Total ejecutada periodo 2010-2011</b>  | <b>404.521,33 €</b> |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0548 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones en materia de pesca en Lanzarote en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 8, de 3/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversiones en materia de pesca en Lanzarote en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

|  |        |
|--|--------|
| INVERSIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE PESCA EN LANZAROTE EN 2010.   | PE-536 |
| INVERSIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE PESCA EN LA GRACIOSA EN 2010. | PE-546 |
| INVERSIONES EN MATERIA DE PESCA EN LA GRACIOSA EN 2011.            | PE-547 |
| INVERSIONES EN MATERIA DE PESCA EN LANZAROTE EN 2011.              | PE-548 |

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Periodo  | Actuaciones   | Inversión           |
|--|---|---------------------|
| 2010/2011  | * Generador de vapor para 1.500 kilos para la industria de Manipulación de pescado en Puerto Naos (T.M. de Arrecife).               | 71.119,23 €         |
|  | * Instalacion petrolifera de 20 m <sup>3</sup> para suministro a embarcaciones en el refugio pesquero de La Santa (T.M. de Tinajo). | 83.402,10 €         |
|  | * Portico Automotor de 70 toneladas para el refugio pesquero de Puerto del Carmen (T.M. de Tias).                                   | 250.000,00 €        |
| <b>Inversión Total ejecutada periodo 2010-2011</b> |   | <b>404.521,33 €</b> |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0553 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre estudiantes con discapacidad cursando Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.600, de 30/12/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre estudiantes con discapacidad cursando Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CURSANDO EDUCACIÓN SECUNDARIA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivados de discapacidad intelectual, motora, visual y auditiva que se encuentran cursando Educación Secundaria, es decir, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional, Ciclos Formativos de Grado Medio, Estudios de Grado Medio de Artes Plástica y Diseño y Bachillerato en cualquiera de las modalidades, es el siguiente:

| Isla           | sexo   | Bachilleratos | CC.FF.    | PCPS       | ESO          |
|----------------|--------|---------------|-----------|------------|--------------|
| El Hierro      | mujer  | -             | -         | -          | 1            |
|                | hombre | -             | -         | -          | 4            |
| Fuerteventura  | mujer  | -             | -         | 2          | 13           |
|                | hombre | -             | -         | 2          | 30           |
| Gran Canaria   | mujer  | 7             | 4         | 20         | 234          |
|                | hombre | 5             | 4         | 46         | 349          |
| La Gomera      | mujer  | 1             | -         | 2          | 1            |
|                | hombre | -             | -         | 2          | 6            |
| La Palma       | mujer  | -             | -         | 3          | 9            |
|                | hombre | 1             | -         | 3          | 29           |
| Lanzarote      | mujer  | 2             | -         | 2          | 36           |
|                | hombre | 3             | -         | 6          | 41           |
| Tenerife       | mujer  | 9             | 1         | 10         | 211          |
|                | hombre | 6             | 4         | 20         | 287          |
| <b>Totales</b> |        | <b>34</b>     | <b>13</b> | <b>118</b> | <b>1.251</b> |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre reestructuración de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 103, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.601, de 30/12/11.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre reestructuración de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

## REESTRUCTURACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estos criterios serán los que se determinen en el futuro Plan Canario de Formación Profesional 2013-2016, cuya elaboración se extenderá a lo largo del curso escolar 2011/2012.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0574 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las obras de construcción en la balsa de La Viña, La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 103, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.602, de 30/12/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las obras de construcción en la balsa de La Viña, La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LA Balsa DE LA VIÑA, LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actuación de referencia *se encuentra incluida en el anexo II del Convenio* de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

El 10 de noviembre de 2009, se publicó en el BOC el anuncio de 30 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la licitación de la contratación conjunta, mediante procedimiento abierto, de la redacción del proyecto y ejecución de las obras contenidas en el mismo de las actuaciones ‘Sistema hidráulico de La Viña, fase 2ª. Balsa de Vicario’. Isla de La Palma, por un importe de licitación de 10.975.471,57 € (IGIC incluido) (BOC N° 220. Martes 10 de noviembre de 2009).

El 5 de mayo de 2010, se adjudicó de manera definitiva a la unión temporal de empresas constituida por las entidades Corsan Corviam y Ruiz Romero, SL, las actuaciones de referencia, por un importe de 9.958.045,36 € (IGIC incluido) (BOC N° 099. Viernes 21 de mayo de 2010).

El 13 de mayo de 2010, se materializó el contrato administrativo entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la unión temporal de empresas, para la redacción del proyecto y ejecución de las obras contenidas en el mismo.

Las citadas actuaciones comenzaron a ejecutarse el 30 de agosto de 2010, tras la correspondiente presentación del proyecto de ejecución por parte de la UTE adjudicataria, la aprobación técnica del mismo, el levantamiento del correspondiente acta de comprobación de replanteo de las obras, y la realización de los restantes trámites

administrativos procedentes que posibilitaran el comienzo de las actuaciones, estando fijado su plazo inicial de finalización para el 30 de noviembre de 2013.

Las actuaciones se están realizando sin especiales incidencias fijándose el grado de obra ejecutada hasta la fecha de emisión del presente informe, en un 36%.

Con fecha 13 de septiembre de 2011, la dirección facultativa de las obras emite informe sobre la necesidad de realizar actuaciones complementarias al proyecto inicial (obras de aprovechamiento e incorporación a la balsa de un pozo expropiado y ubicado bajo el fondo de la misma, camino de acceso hasta una superficie de 10.000 m<sup>2</sup> expropiada quedando el conjunto integrado y operativo para usos de explotación y mantenimiento de la balsa, etc.).

Con fecha 9 de noviembre de 2011, mediante Orden Departamental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se procede a la adjudicación de las obras complementarias del 'Sistema hidráulico de La Viña, fase 2ª. Balsa de Vicario', a la unión temporal de empresas constituida por las entidades Corsan Corviam y Ruiz Romero, SL, por un importe de 2.000.000,00 € (IGIC incluido).

Las citadas actuaciones complementarias se están realizando sin especiales incidencias fijándose el grado de obra ejecutada hasta la fecha de emisión del presente informe, en un 25%."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0581 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre abandono escolar de los estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 103, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.604, de 30/12/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.13.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre abandono escolar de los estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**ABANDONO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La actual Ley de Educación establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, correspondiente al periodo de edad comprendido entre los 6 y los 16 años, conforman el periodo de enseñanza básica; entendida como tal la que es obligatoria para la población en ese periodo de edad y de oferta gratuita. Por tanto, los alumnos y las alumnas que presentan necesidades educativas especiales derivados de discapacidad intelectual, motora, visual y auditiva que cursa Educación Secundaria están obligatoriamente escolarizados.

Este alumnado, en función de las necesidades educativas que presenten se escolariza según las siguientes modalidades:

- En su mayoría se encuentran escolarizados en institutos de Enseñanza Secundaria (IES) o Centros de Educación Obligatoria (CEO) con apoyo de profesorado especialista.

- En algunas ocasiones, como ocurre con el alumnado con determinadas discapacidades motoras y discapacidades auditivas, en centros ordinarios de atención educativa preferente, IES o CEO.
- En Aulas Enclave ubicadas en centros educativos ordinarios, IES o CEO.
- En Centros de Educación Especial, CEE.

El escolarizar al alumnado en alguna de las dos últimas modalidades está determinado por el tipo de adaptación, necesidades de recursos materiales y personales que precisen. En ambos casos, este alumnado puede permanecer en el sistema educativo hasta la edad de 21 años.

Los alumnos y las alumnas con algún tipo de discapacidad, al igual que el resto de sus compañeras y compañeros, que terminan la enseñanza obligatoria sin obtener el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, pueden acceder a los Programas de Cualificación Profesional, PCP, en sus distintas modalidades; en el caso de que así pueda ser, ésta es otra vía para conseguir titular.

Ahora bien, se debe señalar que, por el momento, el indicador que se solicita no está definido por el Ministerio de Educación en el *Sistema Estatal de Indicadores de la Educación*.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0582 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre abandono escolar de estudiantes con discapacidad en la Educación Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 103, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.605, de 30/12/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.14.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre abandono escolar de estudiantes con discapacidad en la Educación Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**ABANDONO ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actual Ley de Educación establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, correspondiente al periodo de edad comprendido entre los 6 y 16 años, conforman el periodo de enseñanza básica; entendida como tal la que es obligatoria para la población en ese periodo de edad y de oferta gratuita. Por tanto, los alumnos y las alumnas que presentan necesidades educativas especiales derivados de discapacidad intelectual, motora, visual y auditiva que cursa Educación Primaria están obligatoriamente escolarizados, por lo que en este periodo educativo no existe abandono escolar.

Este alumnado, en función de las necesidades educativas que presenten se escolariza según las siguientes modalidades:

- En su mayoría se encuentran escolarizados en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) o Centros de Educación Obligatoria (CEO) con apoyo de profesorado especialista.

- En algunas ocasiones, como ocurre con el alumnado con determinadas discapacidades motoras y discapacidades auditivas, en centros ordinarios de atención educativa preferente, CEIP o CEO.
- En Aulas Enclave ubicadas en centros educativos ordinarios, CEIP o CEO.
- En Centros de Educación Especial, CEE.

El escolarizar al alumnado en alguna de las dos últimas modalidades está determinado por el tipo de adaptación, necesidades de recursos materiales y personales que precisen. En ambos casos, este alumnado puede permanecer en el sistema educativo hasta la edad de 21 años.

Ahora bien, se debe señalar que, por el momento, el indicador que se solicita no está definido por el Ministerio de Educación en el *Sistema Estatal de Indicadores de la Educación*.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0620 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre la enfermedad hemorragia vírica del conejo que afecta a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 109, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.606, de 30/12/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre la enfermedad hemorragia vírica del conejo que afecta a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

LA ENFERMEDAD HEMORRÁGICA VÍRICA DEL CONEJO, QUE AFECTA A FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Antecedentes:**

‘**Enfermedad Vírica del Conejo**’. En inglés: RHD.

Sinónimos: ‘Hepatitis Viral Hemorrágica del conejo’.

‘Peste China, Enfermedad X’, y otros.

Enfermedad difundida en todo el mundo, siendo en Europa enzoótica en el conejo.

Enfermedad incluida en el Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, que establece la *lista de enfermedades de declaración obligatoria* y regula su notificación oficial, y la incluye en el Anexo I. C. 7. ‘enfermedades de lagomorfos’.

**1.- Etiología:**

Enfermedad provocada por un virus de la familia de los Calcivirus, tipo RNA, que afecta específicamente al conejo, tanto doméstico como silvestre.

Se reconoce una patología similar provocada en las liebres europeas, pero con un tipo de virus específico para la especie.



## **2.- Vía de transmisión.**

Se transmite por contacto directo mediante aerosoles, heces, orina, saliva...

Por vía indirecta se ha descrito la transmisión del virus vehiculado por personas, invertebrados...

Por otra parte se ha demostrado que las moscas pueden ser vectores mecánicos.

Los animales que han superado la enfermedad hacen de reservorio de la misma, lo que explica los brotes siguientes, normalmente anuales

## **3.- Sintomatología y patogenia.**

Afecta a los conejos de distintas edades, con una mortalidad elevada, que comprende desde un 65 al 90% de los animales afectados, en un primer brote. Se presenta por oleadas, normalmente anuales.

Afecta más a las hembras que a los machos, por condicionantes de estrés ligado a los partos y las lactaciones, dado que la mayor incidencia de la enfermedad se produce a partir de los 45 días, una vez han disminuido las defensas maternas y se ha producido el destete.

El virus se prevalece mejor en condiciones frías y de poca insolación, aunque sobrevive en distintos climas. Los cambios bruscos y las condiciones climáticas extremas favorecen la presentación de los brotes.

Se produce como hemos antes señalado gran morbilidad y mortalidad, con lesiones de necrosis multifocal en el hígado, hemorragia en tráquea y pulmones, esplenomegalia, y petequias y equimosis en distintos órganos.

## **4.- Diagnóstico.**

Se hace necesario realizar un diagnóstico diferencial con otras enfermedades enzoóticas del conejo, como son la mixomatosis y pasteurelosis, también éstas de presentación aguda.

El diagnóstico de laboratorio se realiza de manera indirecta con la detección de anticuerpos específicos en suero. La positividad del resultado supone que los animales han estado en contacto con la enfermedad o han sido vacunados, no pudiéndose diferenciar unos de otros.

## **5.- Trascendencia económica.**

Se traduce en un daño para la caza, al verse disminuida bruscamente la población de conejos. Los animales que no mueren suelen provocar con facilidad la recuperación de los efectivos, siendo la importancia real de la enfermedad disminuida al ser el conejo una especie de rápida multiplicación.

Existe un daño paralelo sobre la pirámide trófica de especies silvestres, como las rapaces, al verse disminuido el censo de conejos.

## **6.- Medidas preventivas y de control.**

Al verse afectadas especies silvestres es siempre complicado llevar a cabo medidas de profilaxis, por lo que no suelen realizarse toda vez que es una enfermedad que tiene una recuperación natural comprobada.

Parece lógico medidas estrictas de control en cuanto a las repoblaciones de animales en zonas libres o previamente afectadas por la enfermedad, para lo que se requieren estrictas labores de diagnóstico anterior, que imposibilite pues la introducción del virus en zonas exentas.

En cuanto al conejo explotado industrialmente cabe destacar como medidas de prevención de la enfermedad la vacunación sistemática, el limitar el contacto con reservorios silvestres y medidas de bioseguridad, como mosquiteras en las explotaciones y vallados perimetrales adecuados.

En relación a su pregunta comunico a S.S. que este centro directivo no tuvo conocimiento oficial expreso del supuesto brote de enfermedad viral del conejo, acontecida en el mes de septiembre en la isla de Fuerteventura, tanto por comunicación de particulares como de órganos oficiales cualesquiera, lo que en su caso estrictamente obligado se por el artículo 5 de la *Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal*, pudiendo ser la falta de comunicación constitutiva de delito según lo estipulado en el capítulo II, artículo 82, de la citada ley.

No obstante la *Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias*, en el punto 8 de su disposición adicional primera, contempla la caza como actividad transferida a los cabildos insulares en su ámbito territorial respectivo y, dado que no ha tenido trascendencia alguna con respecto de la cunicultura industrial, no se ha realizado la oportuna comunicación ni la actuación sanitaria consecuente que pudiera aconsejarse, en su caso, por parte de este centro directivo.

Realizadas las indagaciones oportunas, se tiene conocimiento de que fueron enviadas muestras por el departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Cabildo Insular a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y a la Facultad de Córdoba, sin conocer hasta la fecha las conclusiones diagnósticas obtenidas."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0551 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre estudiantes con discapacidad cursando estudios superiores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 16, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 4.599, de 30/12/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre estudiantes con discapacidad cursando estudios superiores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CURSANDO ESTUDIOS SUPERIORES,

como ampliación a la respuesta remitida el pasado 19 de diciembre, por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente, se traslada contestación de la consejería ya mencionada, cuyo contenido es el siguiente:

“En los términos que define el artículo 3.5 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la educación superior la constituyen las siguientes enseñanzas:

- 1.- La enseñanza universitaria
- 2.- Las enseñanzas artísticas superiores
- 3.- La formación profesional de grado superior
- 4.- Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior
- 5.- Las enseñanzas deportivas de grado superior

En cuanto a las enseñanzas del punto 2 al 5 dependientes de este centro directivo, el número de estudiantes con discapacidad figura en el cuadro a continuación:

| Isla         | Sexo  | Estudiantes |
|--------------|-------|-------------|
| Gran Canaria | Mujer | 4           |
| Gran Canaria | Varón | 3           |
| Tenerife     | Varón | 1           |
| <b>Total</b> |       | <b>8</b>    |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0580 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre abandono de los estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 16, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 4.603, de 30/12/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre abandono de los estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ABANDONO DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR,

como ampliación a la respuesta remitida el pasado 19 de diciembre, por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente, se traslada contestación de la consejería ya mencionada, cuyo contenido es el siguiente:

“En los términos que define el artículo 3.5 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la educación superior la constituyen las siguientes enseñanzas:

- 1.- La enseñanza universitaria
- 2.- Las enseñanzas artísticas superiores
- 3.- La formación profesional de grado superior
- 4.- Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior
- 5.- Las enseñanzas deportivas de grado superior

En cuanto a las enseñanzas del punto 2 al 5 dependientes de este centro directivo, el termino abandono no es un indicador certificado dentro del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación y por tanto, no es un dato que se registra ni se procese ni se tenga constancia de él.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2011. - EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

